GOBIERNO DE CALDAS	**MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA**	**Código:** FO-CA-063 **Versión:** 1.0 **Fecha Creación:** 22/12/2022

COPIA CONTROLADA

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**Fecha de Certificado**	16 de septiembre de 2024
	Consecutivo de Certificado	PAA1694
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Código BPIN	Fortalecimiento de las organizaciones sociales de base comunitaria y liderazgos en el departamento de Caldas	
Proyecto	2024-17000-0143	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	15 de octubre de 2024	
Nombre del enlace que diligencia el estudio previo	Manuel Orlando Correa, Sandra Patricia Álvarez Castro	
Dependencia solicitante:	Secretaria General y Secretaria de Integración y Desarrollo Social	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios, monto agotable.	**Otro:**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de convocatoria pública a fin de garantizar lo dispuesto en el Decreto 2340 de 2015 por medio del cual se modifica el Decreto-Ley 2893 de 2011, mediante el cual se establece que desde el Ministerio de Interior Nacional se debe de diseñar programas de asistencia técnica, social y de apoyo para la población lesbiana, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI), como coordinar con las instituciones gubernamentales la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a la población LGBTI y el ejercicio de sus libertades y derechos, y promover acciones con enfoque diferencial, tanto de parte del Ministerio como de las demás entidades del Estado, orientadas en atender la población y la formulación de acciones conjuntas.

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social proyecta adelantar un proceso de convocatoria pública, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 477 de 2022 por el cual se modifica el decreto 1371-1 de 2018 "Por medio del cual se crea la Mesa Departamental de Caldas de Sexualidad Diversa" la cual tiene como obetivo generar un espacio de coordinación, concertación e implementación de acciones en el marco de la garantía de los derechos y deberes de la población LGBTI, en la cual confluirán las dependencias y entidades adscritas de este sector que desarrollan acciones en cumplimiento de la legislación para población LGBTI, como aquellas dependencias y organizaciones de la sociedad civil que tienen funciones y roles directos en los procesos misionales de desarrollo social, gobierno, seguridad y convivencia.

Aunado a lo anterior se pretende en igual sentido dar cumplimiento a la Constitución Política de Colombia en donde versa:

> *(…) "Artículo 13: Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión, política o filosófica.*

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

COPIA CONTROLADA

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan." (…)

El artículo 1 del distinguido Decreto, señala: *"**CREAR** la Mesa Departamental de Caldas de Sexualidades Diversas como un espacio de coordinación, concertación e implementación de acciones en el marco de las garantía de los derechos y deberes de la población LGBTI en la cual las dependencias y entidades adscritas de este sector que desarrollan acciones en cumplimiento de la legislación para la población LGBTI, como aquellas dependencias y organizaciones de la sociedad civil que tiene funciones y roles directos en los procesos misionales de desarrollo social, gobierno, seguridad y convivencia."*

En las instancias de concertación realizadas en el presente año, las mismas a través de mesas ampliadas, correspondientes a las sesiones de la mesa Departamental de Diversidad Sexual, y a su vez, en cada espacio de interlocución que se ha generado con la población sexualmente diversa de Caldas, contando con los puntos de vista tanto de las organizaciones y como de los líderes, se construyó así entonces, el Plan de Desarrollo *"Caldas 2024-2027"* dentro del programa: "Caldas social inclusiva y fortalecida" dentro del cual se cuenta con el proyecto: "Fortalecimiento de las organizaciones sociales de base comunitaria y liderazgos en el departamento de Caldas", así mismo se establece como meta en favor de la Población LGBTIQ+ del Departamento de Caldas: ***"Fortalecer las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ a través de caracterización, constitución y puestas en operación con asistencia técnica y financiera a los planes de acción derivados de las mismas".*** *Con código BPID 2024-17000-0143 y BPIN 2024003170051* el cual tiene dentro de sus actividades: Capacitar en habilidades para vida y el liderazgo de la población LGBTIQ+.

De esta manera, se hace necesario dar cumplimiento a los dispuesto dentro del Plan de Desarrollo, y viabilizar que bajo las necesidades que actualmente las organizaciones y los líderes de dicha población, se tiene la falta de fortalecimiento y de los liderazgos de esta comunidad, como también la falta de insumos para la atención efectiva de la misma, al ser una población históricamente vulnerada se pretende una reconciliación en territorio con el fin capacitar y empoderar a sus lideres y organizaciones que los representan en la actualidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: Prestación de servicios de apoyo logístico con el fin de fortalecer las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ a través de asistencia técnica y financiera, el cual se ejecutará mediante el sistema de monto agotable.

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística

Fuente: www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

COPIA CONTROLADA

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El suministro de logística se efectuará en cualquier municipio del departamento de Caldas, cuando por necesidades del servicio sea requerido, atendiendo a la descripción que se indica según las especificaciones dadas por la comunidad LGTBIQ+ del departamento.

Fortalecer las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ a través de un ciclo de capacitación en herramientas de interés para potenciar su impacto, y también desde la asistencia técnica y financiera a los planes de acción derivados de las mismas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Generar un Ciclo de Capacitaciones para las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ de los municipios de Manizales, Risaralda, Chinchiná y La Dorada en Formulación de Proyectos, Marketing Digital, Liderazgo y Diversidad Sexual.
2. Fortalecer financieramente con hasta un millón quinientos mil pesos ($1.500.000) los Planes de Acción de las Organizaciones y Liderazgos LGBTIQ+ participantes del ciclo de capacitaciones.

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar 5 talleres presenciales de 4 horas en 5 municipios concertados con la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, sobre Derechos Humanos, enfoque diferencial, estigma y discriminación, para generar aceptación del otro (en este caso, población LGBTI).

2. Realizar 5 talleres presenciales de 4 horas en 5 municipios concertados con la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, sobre reconocimiento de los derechos de la población en contexto de diversidad sexual y de género.

3. Realizar 5 talleres presenciales de 4 horas en 5 municipios concertados con la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, sobre promoción y prevención de la enfermedad, en población LGBTI, fomentando el autocuidado y la sexualidad responsable.

4. Realizar 5 talleres presenciales de 4 horas en 5 municipios concertados con la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, sobre enfermedades de transmisión sexual (ETS) y VIH en población LGBTI, fomentando el autocuidado y la sexualidad responsable.

5. Generar un espacio de formación presencial de 4 horas en 5 municipios concertados con la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, el cual consiste en un curso de lengua de señas nivel básico colombiano para la población LGBTI, servidores públicos e instituciones educativas, que permitan incluir a las personas con discapacidad auditiva y con diversidad sexual en los procesos sociales.

6. Acompañar a la Secretaría de Integración y Desarrollo Social con un intérprete de lengua de señas colombiano, las 15 jornadas de talleres, eventos y marcha LGBTI; es decir, los espacios de intervención y formación en el Departamento de Caldas.

7. Realizar 1 Encuentro departamental de Diversidad sexual con líderes representantes de la población LGBTI de los municipios del Departamento de Caldas en la ciudad de Manizales, que permita promover procesos de empoderamiento y capacitación para la incidencia social en los territorios, donde se contará con la participación de conferencistas de talla nacional.
8. Articular acciones con la Fundación Inged la cual va a realizar el otro convenio de asociación con la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, para aunar esfuerzos y replicar el evento del día del Orgullo LGBTI en los 27 municipios del Departamento de Caldas, en donde se realizarán reuniones virtuales y se planeará y ejecutará el aporte en el marco del evento de la conmemoración en la ciudad de Manizales.

ACTIVIDAD	***DESCRIPCIÓN***
COPIA CONTROLADA ***1.CICLO DE CAPACITACIONES***	***1.1*** *Rastrear las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ de los municipios de Manizales, Risaralda, Chinchiná y La Dorada sugeridos por la Secretaría de Integración y Desarrollo Social.* ***1.2*** *Convocar y desarrollar un Ciclo de Capacitaciones para las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ de la siguiente manera: dos (2) capacitaciones en formulación de proyectos, dos (2) capacitaciones en Liderazgo, una (1) capacitación en Marketing Digital y una (1) capacitación en Diversidad Sexual actualizada.* ***1.3*** *Buscar articulación y/o alianza con una entidad o institución que certifique el ciclo de capacitación para los participantes.*
2.FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO.	***2.1*** *Recopilar Planes de Acción y/o Propuestas de Acción de las organizaciones y lideres participantes del Ciclo de Capacitaciones que traigan explicito la necesidad para su fortalecimiento en insumos (entregables) con un valor de hasta $1.500.000.* ***2.2*** *Concertar con el equipo de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social el apoyo de insumos a entregarse que correspondan a la misionalidad de la organización o líder.*

3.1.2 ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVADES:

ACTIVIDAD	***SEMANAS***					
	1	***2***	***3***	***4***	***5***	***6***
1.1 *Realizar convocatoria delimitada a las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ de los municipios concertados con la Secretaría de Integración y Desarrollo Social para la participación activa del ciclo de capacitación.* ***1.1.2*** *Realizar piezas graficas para difusión con las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ objeto, con formulario de inscripción que permita prever la cantidad de participantes y tomar acción en convocatoria.* ***1.1.3*** *Realizar proceso de confirmación de inscritos al ciclo de capacitación para asegurar las necesidades técnicas y logísticas.*	***X***					
1.2.1 *Desarrollar dos (2) capacitaciones en* ***Liderazgo*** *para las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+, cada una con diferentes enfoques y objetivos y en jornadas de 4 horas cada una, estas deben contar con las condiciones logísticas y técnicas necesarias*						

para el adecuado desarrollo de la capacitación: Profesional acreditado para dicha capacitación (este deberá ser concertado con la supervisión desde la SIDS), refrigerios 50 personas aproximadamente (estos deberán ser concertados con la supervisión desde la SIDS), auditorio con apoyos audiovisuales (sonido, videobeam o pantalla) y adecuada iluminación y ventilación, además se deberá dar el apoyo de viáticos para 5 delegados del municipio de Risaralda y 5 delegados del municipio de La Dorada en ambas sesiones.		***X***				
1.2.2 *Desarrollar una (1) capacitación en* ***Marketing Digital*** *para las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ que impulse las acciones de cada uno de los participantes, en una jornada de 4 horas, esta debe contar con las condiciones logísticas y técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de la capacitación: Profesional acreditado para dicha capacitación (este deberá ser concertado con la supervisión desde la SIDS), refrigerios 50 personas aproximadamente (estos deberán ser concertados con la supervisión desde la SIDS, auditorio con apoyos audiovisuales (sonido, videobeam o pantalla) y adecuada iluminación y ventilación, además se deberá dar el apoyo de viáticos para 5 delegados del municipio de Risaralda y 5 delegados del municipio de La Dorada en la sesión.*			***X***			
1.2.3 *Desarrollar una (1) capacitación en* ***Diversidad Sexual*** *para las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ puedan actualizarse en los asuntos correspondientes (normativas, procedimientos, abordaje, terminología), en una jornada de 4 horas, esta debe contar con las condiciones logísticas y técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de la capacitación: Profesional acreditado para dicha capacitación (este deberá ser concertado con la supervisión desde la SIDS), refrigerios 50 personas aproximadamente (estos deberán ser concertados con la supervisión desde la SIDS, auditorio con apoyos audiovisuales (sonido, videobeam o pantalla) y adecuada iluminación y ventilación, además se deberá dar el apoyo de viáticos para 5 delegados del municipio de Risaralda y 5 delegados del municipio de La Dorada en la sesión.*				***X***		
1.2.4 *Desarrollar dos (2) capacitaciones en* ***Formulación de Proyectos*** *para las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+, cada una con diferentes enfoques y objetivos y en jornadas de 4 horas cada una, estas deben contar con las condiciones logísticas y técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de la capacitación: Profesional acreditado para dicha capacitación (este deberá ser concertado con la supervisión desde la SIDS), refrigerios 50 personas aproximadamente (estos deberán ser concertados con la supervisión desde la SIDS), auditorio con apoyos audiovisuales (sonido, videobeam o pantalla) y adecuada iluminación y ventilación, además se deberá dar el apoyo de viáticos para 5 delegados del municipio de Risaralda y 5 delegados del municipio de La Dorada en ambas sesiones.*					***X***	
1.3.1 *Se deberá ejecutar una articulación con una agencia, institución, universidad y/o establecimiento de educación superior, para certificar el ciclo de capacitaciones para las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+, en una jornada de acreditación.*					***X***	

2.1.1 *Deberá recopilar los Planes de Acción y/o Propuestas de Acción de las organizaciones y lideres participantes ejecutadas y potenciadas en el Ciclo de Capacitaciones que contengan explicita la necesidad para su fortalecimiento en insumos, estos deberán ser recibidos de manera digital y compartidos con la supervisión desde la secretaría de integración y desarrollo social.*							***X***
2.1.2 *Deberá concertar una jornada de socialización y validación de las propuestas construidas (contratista/Secretaría de Integración y Desarrollo Social/ un representante de la población LGBTIQ* participante) para ser aceptadas y viabilizar el recurso a otorgarse para fortalecimiento de las acciones de las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+*							***X***
2.2.1 *Una vez concertados y viabilizadas los insumos de fortalecimiento de las organizaciones y líderes, se deberá acompañar, gestionar y entregar con evidencias el recurso en insumos de hasta un millón quinientos mil pesos ($1.500.000) para 8 organizaciones y lideres focalizados y partícipes activos del ciclo de capacitaciones.*							***X***
2.2.2 *Deberá entregar el informe detallado de los recursos entregados en especie para las organizaciones y líderes que cuente con la debida evidencia (fotos, facturas, actas de entrega).*							***X***
2.2.3 *Se deberá crear contenido audiovisual para las redes sociales de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social como evidencia del proceso, concertado con la Jefatura de Prensa de la dependencia.*	***X***	***X***	***X***	***X***	***X***	***X***	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato En los casos que se requiera.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
6. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
7. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).
8. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

9. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
10. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor del contrato y a la aprobación por parte de la Secretaría Jurídica departamental, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.
11. Presentar oportunamente las facturas y los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.
12. Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión (en caso de ser requerido), reiniciación (en caso de ser requerido), terminación del contrato y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad.
13. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
14. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
15. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance, de conformidad con las especificaciones, anexos y demás que hacen parte del mismo, así como de acuerdo con las modificaciones o ajustes que, conforme con las obligaciones de revisión que le competen y debidamente aprobados, se deban realizar a los mismos.
16. Utilizar adecuadamente las prácticas de seguridad industrial, calidad, oportunidad e integridad de la información.
17. Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
18. Entregar los materiales e insumos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas.
19. Cubrir los costos necesarios de logística y desplazamiento para la entrega de los insumos.
20. Presentar informes de la ejecución técnica y financiera de los recursos aportados por la Gobernación de Caldas y de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social.
21. Destinar los recursos aportados por el Departamento a la ejecución del contrato.
22. Informar oportunamente al Departamento por escrito cualquier hecho o evento que impida o perturbe la correcta y oportuna ejecución del Convenio
23. Facilitar al Departamento el acceso a la información inherente a la ejecución del Contrato.
24. Disponer de materiales audiovisuales e instalaciones adecuadas para la capacitación.
25. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato, al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

Para la ejecución del convenio, **EL DEPARTAMENTO DE CALDAS,** asume las siguientes obligaciones:

1. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato.
2. Designar al supervisor del contrato a suscribir.
3. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
4. Ejercer control sobre la inversión y el cumplimiento del contrato a través de supervisor.

5. A través del supervisor asignado participar activamente en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento del contrato
6. Acompañar el desarrollo de las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos del contrato.
7. Vigilar que EL CONTRATISTA efectúe el pago de los impuestos y estampillas que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo contrato.

COPIA CONTROLADA

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo al presupuesto, en cuanto a las necesidades requeridas de elementos de bioseguridad, audiovisuales, auditorios, transporte, alimentación, servicios de personal, impresos, servicios de convocatoria, papelería y alojamiento necesarios para el desarrollo de las actividades programadas para los diferentes eventos que sean requeridos por la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, se estima un valor del presupuesto oficial para el cubrimiento de las actividades de hasta TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.), entendiéndose que este presupuesto está bajo la modalidad de monto agotable, incluidos el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De acuerdo al presupuesto, en cuanto a las necesidades requeridas para el fortalecimiento de las asociaciones y liderazgos de la comunidad LGTBIQ+, la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, y mediante la estimación fijada del presupuesto oficial deberá cubrirse las actividades descritas en el componente técnico y se realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección y se calificará las mejor oferta por precio unitario fijo sin superar el valor señalado por la entidad en cada ítem.

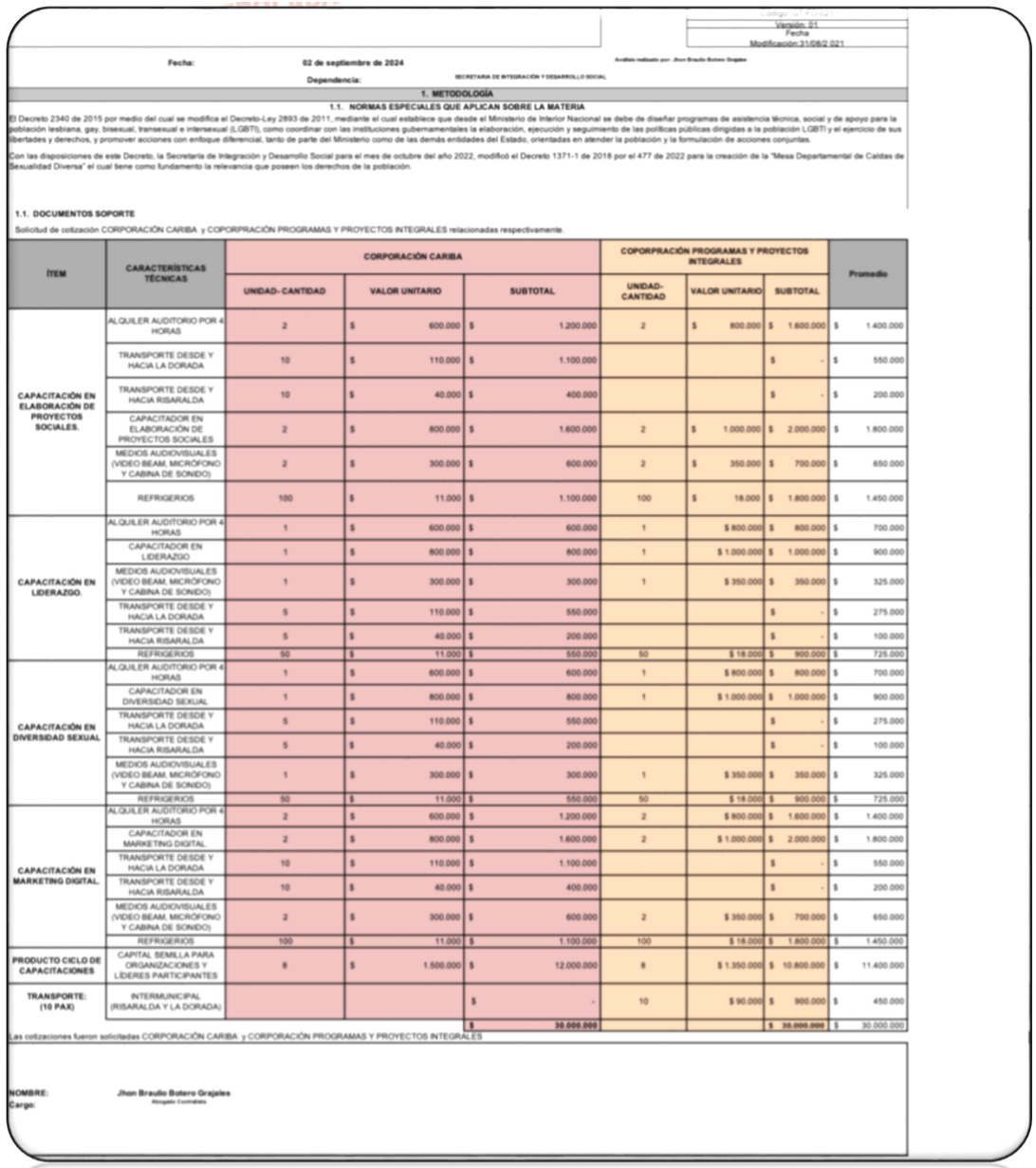
Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de los servicios ofertados que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Los precios ofertados son fijos y no tendrán incremento. Por lo anterior, el valor final del contrato adjudicado corresponderá al valor del presupuesto oficial.

El proponente cuya oferta sea aceptada por la entidad deberá asumir el costo de las siguientes estampillas: i. Pro-desarrollo equivalente al 1%, ii. Pro-universidad equivalente al 2%, iii. Pro-hospital Santa Sofía equivalente al 1%, y iv. Proadulto Mayor equivalente al 3%, precisando conforme al artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017, modificado por medio de la Ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos por cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR.

Con el fin de obtener los precios del mercado, se solicitaron cotizaciones a diferentes firmas que prestan servicios de alimentación y catering, banquetes, atención de eventos y servicios de recreación, turismo y hospedaje, los cuales presentaron cotizaciones que cumplen con la totalidad de los requisitos según las especificaciones técnicas y requerimientos exigidos en las condiciones técnicas, para obtener los precios del mercado ofertados por las diferentes firmas, se realizó un análisis de los valores unitarios los cuales se pueden apreciar en el cuadro anexo, por lo que se evidencia que los valores IVA INCLUÍDO, están ajustados al mercado así



Versión: 01
Fecha
Modificación:31/08/2 021

Fecha: 02 de septiembre de 2024

Análisis realizado por: Jhon Braulio Botero Grajales

Dependencia: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

1. METODOLOGÍA

1.1. NORMAS ESPECIALES QUE APLICAN SOBRE LA MATERIA

El Decreto 2340 de 2015 por medio del cual se modifica el Decreto-Ley 2893 de 2011, mediante el cual establece que desde el Ministerio de Interior Nacional se debe de diseñar programas de asistencia técnica, social y de apoyo para la población lesbiana, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI), como coordinar con las instituciones gubernamentales la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a la población LGBTI y el ejercicio de sus libertades y derechos, y promover acciones con enfoque diferencial, tanto de parte del Ministerio como de las demás entidades del Estado, orientadas en atender la población y la formulación de acciones conjuntas.

Con las disposiciones de este Decreto, la Secretaría de Integración y Desarrollo Social para el mes de octubre del año 2022, modificó el Decreto 1371-1 de 2018 por el 477 de 2022 para la creación de la "Mesa Departamental de Caldas de Sexualidad Diversa" el cual tiene como fundamento la relevancia que poseen los derechos de la población.

1.1. DOCUMENTOS SOPORTE

Solicitud de cotización CORPORACIÓN CARIBA y COPORPRACIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS INTEGRALES relacionadas respectivamente.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CORPORACIÓN CARIBA			COPORPRACIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS INTEGRALES			Promedio
		UNIDAD- CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDAD- CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	
CAPACITACIÓN EN ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES.	ALQUILER AUDITORIO POR 4 HORAS	2	$ 600.000	$ 1.200.000	2	$ 800.000	$ 1.600.000	$ 1.400.000
	TRANSPORTE DESDE Y HACIA LA DORADA	10	$ 110.000	$ 1.100.000			$ -	$ 550.000
	TRANSPORTE DESDE Y HACIA RISARALDA	10	$ 40.000	$ 400.000			$ -	$ 200.000
	CAPACITADOR EN ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	2	$ 800.000	$ 1.600.000	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 1.800.000
	MEDIOS AUDIOVISUALES (VIDEO BEAM, MICRÓFONO Y CABINA DE SONIDO)	2	$ 300.000	$ 600.000	2	$ 350.000	$ 700.000	$ 650.000
	REFRIGERIOS	100	$ 11.000	$ 1.100.000	100	$ 18.000	$ 1.800.000	$ 1.450.000
CAPACITACIÓN EN LIDERAZGO.	ALQUILER AUDITORIO POR 4 HORAS	1	$ 600.000	$ 600.000	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 700.000
	CAPACITADOR EN LIDERAZGO	1	$ 800.000	$ 800.000	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 900.000
	MEDIOS AUDIOVISUALES (VIDEO BEAM, MICRÓFONO Y CABINA DE SONIDO)	1	$ 300.000	$ 300.000	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 325.000
	TRANSPORTE DESDE Y HACIA LA DORADA	5	$ 110.000	$ 550.000			$ -	$ 275.000
	TRANSPORTE DESDE Y HACIA RISARALDA	5	$ 40.000	$ 200.000			$ -	$ 100.000
	REFRIGERIOS	50	$ 11.000	$ 550.000	50	$ 18.000	$ 900.000	$ 725.000
CAPACITACIÓN EN DIVERSIDAD SEXUAL	ALQUILER AUDITORIO POR 4 HORAS	1	$ 600.000	$ 600.000	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 700.000
	CAPACITADOR EN DIVERSIDAD SEXUAL	1	$ 800.000	$ 800.000	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 900.000
	TRANSPORTE DESDE Y HACIA LA DORADA	5	$ 110.000	$ 550.000			$ -	$ 275.000
	TRANSPORTE DESDE Y HACIA RISARALDA	5	$ 40.000	$ 200.000			$ -	$ 100.000
	MEDIOS AUDIOVISUALES (VIDEO BEAM, MICRÓFONO Y CABINA DE SONIDO)	1	$ 300.000	$ 300.000	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 325.000
	REFRIGERIOS	50	$ 11.000	$ 550.000	50	$ 18.000	$ 900.000	$ 725.000
CAPACITACIÓN EN MARKETING DIGITAL.	ALQUILER AUDITORIO POR 4 HORAS	2	$ 600.000	$ 1.200.000	2	$ 800.000	$ 1.600.000	$ 1.400.000
	CAPACITADOR EN MARKETING DIGITAL	2	$ 800.000	$ 1.600.000	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 1.800.000
	TRANSPORTE DESDE Y HACIA LA DORADA	10	$ 110.000	$ 1.100.000			$ -	$ 550.000
	TRANSPORTE DESDE Y HACIA RISARALDA	10	$ 40.000	$ 400.000			$ -	$ 200.000
	MEDIOS AUDIOVISUALES (VIDEO BEAM, MICRÓFONO Y CABINA DE SONIDO)	2	$ 300.000	$ 600.000	2	$ 350.000	$ 700.000	$ 650.000
	REFRIGERIOS	100	$ 11.000	$ 1.100.000	100	$ 18.000	$ 1.800.000	$ 1.450.000
PRODUCTO CICLO DE CAPACITACIONES	CAPITAL SEMILLA PARA ORGANIZACIONES Y LÍDERES PARTICIPANTES	8	$ 1.500.000	$ 12.000.000	8	$ 1.350.000	$ 10.800.000	$ 11.400.000
TRANSPORTE: (10 PAX)	INTERMUNICIPAL (RISARALDA Y LA DORADA)			$ -	10	$ 90.000	$ 900.000	$ 450.000
				$ 30.000.000			$ 30.000.000	$ 30.000.000

Las cotizaciones fueron solicitadas CORPORACIÓN CARIBA y CORPORACIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS INTEGRALES

NOMBRE: Jhon Braulio Botero Grajales
Cargo: Abogado Contratista

5. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

COPIA CONTROLADA

GOBIERNO DE CALDAS	CERTIFICADO PAA / CONTROL DE ADQUISICIÓN DE BIENES / ORDEN DE ALTA		Código: Versión: V01 Fecha: 4/01/2024	
SECRETARIA REQUIRIENTE	SECRETARIA DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL	Responsable de la solicitud	Leidy Tatiana Cortes Zapata	No. de Certificado
Tipo de Certificado (PAA / CONTROL DE ADQUISICIÓN DE BIENES / ORDEN DE ALTA)	PAA	Fecha de solicitud: **lunes, 16 de septiembre de 2024**		**PAA1694**
Descripción del objeto de Contratación	Prestación de servicios de apoyo logístico con el fin de fortalecer las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ a través de asistencia técnica y financiera, el cual se ejecutará mediante el sistema de monto agotable.			
Fecha de certificación:	**lunes, 16 de septiembre de 2024**			

La Unidad de Compras y Suministros de la Secretaria General certifica que, la descripción del objeto de contratación descrito en el presente documento, para la adquisición de bienes o servicios, se encuentra incluida en en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA de la vigencia fiscal 2024 con la siguiente codificación **UNSPC:** 86101810 por un valor de **$30.000.000** así:

Fecha de publicación	29/01/2024
Versión PAA No.	14
Fila de registro	595
Link Publicación:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/View?Id=266567

DESCRIPCIÓN DE BIENES EN PROCEOS DE ADQUISICIÓN / EN ESTADO DE ALTA **(No aplica)**

CANTIDAD	NOMBRE DEL ELEMENTO	CARACTERISTICAS	VALOR ESTIMADO DE ADQUISICIÓN	VALOR INVENTARIO	CODIGO ALMERA

OBSERVACIONES. NA

Nombre de quien certifica :	Diana Clemencia Garcia Marin	Firma:
Cargo	profesional especializado Grado 6	
Dependencia	Unidad de Compras y Suministros, Grupo de Bienes - Secretaria General	

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante actas parciales mensuales por los servicios prestados efectivamente realizados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1. Factura o solicitud de pago conforme a la ley (desglosada)
2. Informe ejecutivo con evidencias.
3. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la firma donde se manifieste el cumplimiento oportuno en el pago a seguridad social integral.

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución y hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta el monto agotable del presupuesto destinado.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en el Departamento de Caldas.

9. <u>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN</u>.

COPIA CONTROLADA

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
35000044791	13.09.2024	$30.000.000

10. <u>GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.</u>

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE CALDAS identificado con NIT 890.801.052-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>NOTA LEGAL DE SUFICIENCIA DECRETO 1082 DE 2015</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th><th>NOTA LEGAL DE VIGENCIA DECRETO 1082 DE 2015</th></tr>
<tr><td>cumplimiento</td><td>valor de garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del Contrato. ver excepciones art. 2.2.1.2.3.1.12</td><td></td><td></td><td>Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td>(100%) monto pagado de forma anticipada</td><td></td><td></td><td>Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta amortización del anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</td><td>El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td><td></td><td></td><td>.esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad la obra.</td><td>La Entidad Estatal debe determinar valor de esta</td><td></td><td></td><td>debe estar vigente por un término</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

COPIA CONTROLADA

Característica	Condición				
		garantía en los pliegos de condiciones de la Contratación, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y obligaciones contenidas en el contrato.			no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en cual la Entidad recibe a satisfacción obra.
	Calidad del servicio.	La Entidad debe determinar el valor y el plazo de la garantía acuerdo con el objeto, el valor, y las y obligaciones contenidas en el contrato. Los contratos de interventoría, la vigencia de amparo ser igual al plazo de la garantía estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la 1 de 2011.			La Entidad debe determinar el valor y el plazo de la garantía acuerdo con el objeto, el valor, y las y obligaciones contenidas en el contrato. Los contratos de interventoría , la vigencia de amparo ser igual al plazo de la garantía estabilidad del contrato principal en cumplimient o del parágrafo del artículo 85 de la 1 de 2011.
	Calidad y correcto funcionamiento los bienes.	La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo la garantía de acuerdo con objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.			La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo la garantía de acuerdo con objeto, el valor, la naturaleza, las

Característica	Condición				
	COPIA CONTROLADA				obligaciones contenidas en contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.
	responsabilidad civil extracontractual	*Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual.* valor rado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 1. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMML V e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMML V. 2. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o a cinco mil (5.000) SMMLV. 3- Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLVe inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. cinco por ciento (5%) del valor del			La vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

Característica	Condición
	contrato cuando este sea superior a mil (10.000) SMMLV, caso en el cual valor asegurado ser máximo setenta y mil (75.000) SMML V.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

(Documento anexo denominado - **Matriz 1 - Riesgos Mínima Cuantía**-)

12. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES.

Al amparo del "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* de la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de contratación directa como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas de los tratados de libre comercio suscritos por nuestro país.

Manizales, 15 de octubre de 2024.

SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO
Secretaria de Integración y Desarrollo Social
Secretaría Técnica

JULIO CÉSAR OSPINA MARÍN
Profesional especializado
SIDS

Proyectó: Ma.XimenaQuinteroM-Contratista SIDS